

Público

Índice AI: MDE 24/020/2002/s

25 de junio de 2002

Más información (actualización núm. 5) sobre AU 226/01 (MDE 24/029/2001/s, de 7 de septiembre de 2001) y sus actualizaciones (MDE 24/030/2001/s, de 11 de septiembre de 2001; MDE 24/033/2001/s, de 20 de septiembre de 2001; MDE 24/010/2002/s, de 4 de abril de 2002, y MDE 24/011/2002/s, de 19 de abril de 2002)) - Preso de conciencia, juicio injusto, mala salud y nuevo motivo de preocupación: malos tratos

SIRIA

Riad Seif, parlamentario de 54 años de edad
Hassan Sa'dun, profesor jubilado
'Aref Dalilah, economista de más de 60 años
Walid al Bunni, médico de 38 años
Kamal al Labwani, médico de 44 años
Habib Saleh, hombre de negocios de 52 años
Habib Isa, abogado de 55 años
Fawaz Tello, ingeniero

Todos estos detenidos, excepto Riad Seif, están siendo juzgados ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado. Uno de ellos ha denunciado haber sufrido malos tratos en prisión. Amnistía Internacional considera estos juicios manifiestamente injustos y pide la excarcelación inmediata de los acusados por considerarlos presos de conciencia.

El 24 de junio, Habib Saleh fue condenado por el Tribunal a tres años de prisión por «oposición a los objetivos de la revolución» y «provocación de conflictos raciales y sectarios».

Según informes, 'Aref Dalilah ha sido golpeado y sometido a otros malos tratos en prisión. Durante una vista celebrada ante el Tribunal el 3 de junio, mostró, según los informes, un pañuelo manchado de sangre como prueba de los malos tratos que había sufrido a manos de las fuerzas de seguridad. De acuerdo con la información disponible, aún no ha sido tratado de la trombosis venosa profunda que ha sufrido (véase la actualización de índice AI MDE 24/011/2002/s, del 19 de abril de 2002).

Habib Saleh, Habib 'Isa, Fawaz Tello y Kamal al-Labwani no están ya en huelga de hambre

INFORMACIÓN GENERAL

El Tribunal Supremo de Seguridad del Estado está fuera del sistema ordinario de justicia penal y rinde cuentas sólo ante el ministro del Interior, que es por delegación el gobernador de la Ley Marcial, encargado de vigilar el cumplimiento de la legislación del estado de excepción. El

Tribunal no tienen atribuciones fuera de la sala y no puede controlar ni supervisar las actividades de las diversas fuerzas de seguridad ni los procedimientos aplicados en relación con la detención de personas por motivos políticos y el trato que se les dispensa. El Tribunal no puede tampoco garantizar que los acusados absueltos quedan realmente en libertad.

A la falta de independencia e imparcialidad del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado se suman dos factores más: sus fallos no se pueden apelar y no está sujeto a las disposiciones del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, los juicios celebrados ante él son injustos por otras razones, a saber: a los acusados se les limita el acceso a un abogado; los jueces, en especial el presidente del Tribunal, tienen amplios poderes discrecionales, y las «confesiones» obtenidas presuntamente con coacción o tortura se admiten como prueba.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por el juicio y la condena de Habib Saleh, que se encuentra recluido sin más motivo que la expresión pacífica de sus ideas políticas;
- pidiendo la liberación inmediata e incondicional de Habib Saleh, Riad Seif, Hassan Sa'dun, 'Aref Dalilah, Walid al-Bunni, Kamal al-Labwani, Habib 'Isa, y Fawaz Tello, todos los cuales son presos de conciencia;
- pidiendo garantías de que no son maltratados, tienen acceso sus familias y reciben la atención médica que puedan necesitar;
- pidiendo que se realice una investigación imparcial e independiente sobre los presuntos malos tratos sufridos por 'Aref Dalilah;
- instando a las autoridades a prestar a 'Aref Dalilah toda la atención médica que pueda necesitar a causa de la mala salud que sufre en prisión;
- pidiendo que se modifiquen los procedimientos del Tribunal Supremo de Seguridad del Estado para adaptarlos a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Siria es Estado Parte.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency
President Bashar al-Assad
Presidential Palace
Damascus, Siria

Telegramas: President al-Assad, Damascus, Siria

Télex: 419160 prespl sy

Tratamiento: Your Excellency / Señor presidente

Ministro de Justicia

His Excellency
Nabil al-Khatib
Ministry of Justice
Al-Nasr Street
Damascus, Siria

Telegramas: Justice Minister, Damascus, Siria

Correo electrónico: moj@net.sy

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

Ministro del Interior

His Excellency

Maj-Gen Ali Hammud

Minister of the Interior

Ministry of the Interior

Merjeh Circle

Damascus, Siria

Telegramas: Interior Minister, Damascus, Siria

Télex: 411016 AFIRS SY

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

COPIAS A:

a la representación diplomática de Siria acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 6 de agosto de 2002.